

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



#### RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 005-2018-P-SBCH



Chiclayo, 9 de Enero del 2017

VISTO, el Proveído Nº 1711614.001 -2018-G-SBCH, de fecha 9 de Enero del 2018, inserto en el Informe Nº 170-2017-POM-SBCH, solicitando que por acuerdo de Directorio de fecha 08 de enero del 2018 se proyecte Resolución de Presidencia, de Modificación de Presupuesto al mes de Diciembre del 2017, Hasta por la suma de S/60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) Y,



#### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley  $N^{\circ}26918$ , Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia;



Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, así como los Analíticos de Obra para el Ejercicio 2017 ascendente a s/. 9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Diecisiete y 00/100 Soles);



Que, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria hizo llegar los saldos presupuestarios al mes de Diciembre del 2017, cuyas proyecciones muestran mayores ingresos en las partidas específicas de las genéricas de ingresos: 1.3 "Venta de Bienes y Servicios y Derechos" y genérica 1.5 "Otro Ingresos" en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, en los cuales hace conocer que el agotamiento de algunas asignaciones, requieren ser habilitadas;

Que, mediante informe Nº 170-2017-POM-SBCH, la Jefatura de la Oficina de Planificación Organización y Métodos, manifiesta que las proyecciones del gasto al finalizar el ejercicio muestran asignaciones deficitarias hasta por un monto de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) siendo necesario efectuar la modificación Presupuestaria correspondiente al mes de Diciembre 2017, a través de un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según el Anexo Nº 001-2017, que forma parte del presente informe, así mismo existen asignaciones del gasto cuyos saldos pueden habilitar otras que se encuentren deficitarias mediante Créditos y anulaciones conforme los Anexos de las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan hasta por un monto de 54,400.00 conforme el detalle del Anexo Nº002-2017-SBCH;

23 FME 2018

23 FME 2018

Line of the Mary Aguila

Meladi Separan Aguila

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO





Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capitulo III "Modificaciones Presupuestarias" Art. 38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01;

Que, la Ley 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 42°, la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial:



Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio,

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante un Crédito Suplementario, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de \$/60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) al mes de Diciembres del 2017 conforme el detalle del Anexo Nº01 -2017-SBCH del Informe Nº170-2017-POM-SBCH, que forman parte de la presente Resolución, con las modificaciones y partidas desagregadas, correspondientes al mes de Diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº28411, formalizar las modificaciones presupuestarias al mes de Diciembre del 2017 efectuadas en el nivel funcional programático de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme el Anexo Nº 002-2017-SBCH, modificación presupuestaria al mes de Diciembre 2017 que forma parte de la presente Resolución hasta por un monto de S/54,400.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).



ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas, Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifíquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe



### ANEXO N° 001 - 2017 - SBCH

(INFORME N° 170-2017-POM-SBCH de Modificacion Presupuestaria mediante Credito Suplementario al mes de Diciembre 2017)

	INGRESOS		
	Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUL	DADOS - RDR	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.		
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		
1.3.2.3	Derechos Administrativos de Educación		
1.3.2.3.1	Derechos Administrativos de Educación		
1.3.2.3.1.7	Matrículas		1,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.		
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		
1.3.2.10	Otros Derechos Administrativos		
1.3.2.10.1	Otros Derechos Administrativos		
1.3.2.10.1.99	Otros Derechos Administrativos		1,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.		
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		
1.3.3.5	Ingresos por Alquileres		
1.3.3.5.1	Inmuebles y Terrenos		
1.3.3.5.1.1	Edificios e Instalaciones		
1.3.3.5.1.1.02	Edificio "Piedra Lora"	10,000.00	
1.3.3.5.1.1.04	Galerias "La Plazuela"	40,000.00	50,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.		
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		
1.3.3.9	Otros Ingresos por Prestación de Servicios		
1.3.3.9.2	Otros Ingresos por Prestación de Servicios		
1.3.3.9.2.16	Servicios Funerarios y de Cementerio		
1.3.3.9.2.16.01	Serfin Cuotas		6,000.00
1.5	OTROS INGRESOS		
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD		
1.5.1.1	Rentas de la Propiedad Financiera		
1.5.1.1.4	Otros Intereses		
1.5.1.1.4.99	Otros Intereses		2,000.00
	TOTAL INGRESOS	s/.	60,000.00

## GASTOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** 

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD

COMPONENTE: 00298 BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

**GASTOS PRESUPUESTARIOS** 2

2.3 **BIENES Y SERVICIOS** 

2.3.2 **CONTRATACION DE SERVICIOS** 

2.3.2.7 Servicios Profesionales y Técnicos

2.3.2.7.11 **Otros Servicios** 

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

TOTAL GASTOS ......S/.

Meladi Segura Aguilar

60,000.00 60,000.00









# ANEXO N° 02 CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2017 A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO (EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PUEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

DISPOSITIVO O DOCUMENTO: NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO			TEC.		FUEN	CATEG	GRUPO GENERIC	ESPECIFI C	MODIFICACIONES	
					TE DE				ANULAC.	CREDITOS
FUNCION 023	PROG. 051	SUB. PROS 0115	ACTIVIDAD/PROYECTO APOYO AL NIÑO Y AL ADOLECENTE	APOYO AL NIÑO Y AL ADOLECENTE EN RIESGO Gratificaciones Reg. Privado D. Leg. 728 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	RDR	2 2	1 3	19.11 12.11	200.00 40,000.00	
003	006	0008	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DEL PROGRAMA  Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	RDR	2	1	12.11		40,000.00
23	051	0115	ATENCION BASICA DE SALUD	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA Gratificaciones Reg. Privado D. Leg. 728	RDR	2	1	19.11		200.00
023	006	0010	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	INFRAESTRUCTURA SOCIAL (CONSTRUCCION PLAYA DE ESTACIONAMIENTO AV. LA QUEBRADA - AV. DEL DEPORTEI Costo de Construccion por Administracion Directa - Bienes	RDR	2	6	23.99.4	14,200.00	
003	006	0008	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	INFRAESTRUCTURA SOCIAL (CONSTRUCCION PLAYA DE ESTACIONAMIENTO AV. LA QUEBRADA - AV. DEL DEPORTEI Costo de Construccion por Administracion Directa - Servicios	RDR	2	6	23.99.5	187	14,200.00



TOTAL









14,200.00 54,400.00 54,400.00